

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Manizales, agosto 22 de dos mil veintidós (2022)

#### CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

La Suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo de Manizales, hace constar que, en la notificación por estado No.078 obra publicación dentro del expediente con radicado 1700133330042014003900 donde actúa como demandante FABIOLA - GOMEZ DE TORO contra la UGPP. No obstante, una vez revisado el expediente, se pudo evidenciar que el mencionado auto corresponde es al radicado 17001233300020140003900 donde actúa como demandante SEGUNDO OLMEDO - OJEDA BURBANO en contra de LA NACION RAMA JUDICIAL.

En consecuencia, se procede a realizar la anotación en el expediente correspondiente y a eliminar la realizada en el expediente 700133330042014003900

La presente constancia se expide con el propósito de garantizar el debido proceso.

DIANA ISABEL RINCON GUZMÁN  
SECRETARIA